



## FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

Canelones 1029 - 11100 Montevideo - Uruguay  
T. (598) 29 03 03 18 / F. (598) 29 03 26 40  
www.fubb.org.uy



6 de agosto de 2020

Federación Uruguaya de Basketball  
Comisión de Reglamento y Elegibilidad (CRE)

### CONSULTA 012/ 2020

24 de julio de 2020

El Club Atlético Tabaré quisiera saber si el jugador Octavio Medina ci 4.728.587-5, está habilitado para disputar el Metro 2020 como ficha.

El Art 26 e del Reglamento de Elegibilidad y Transferencia el cual establece los requisitos para que un jugador sea elegible:

**"Art. 26: e) los jugadores que habiendo sido utilizados como recambio en la anterior LUB, no hubieran tenido actuación en más de cinco partidos."**

Teniendo el registro de partidos del jugador en la pasada LUB, en el cual se confirma que disputó 5 partidos por el club Urunday Universitario.

Consideramos que el jugador cumple este punto y está habilitado para jugar el Metro 2020 con nuestro Club, ya que el punto es claro en la parte donde dice "...en más de cinco partidos".

---

*C.R.E. únicamente se expide sobre las consultas formuladas por el interesado sin verificar la veracidad o no de los datos aportados por el mismo; los errores u omisiones en dicha infamación serán de exclusiva responsabilidad del consultante.*

---

### RESPUESTA:

Venidas estas actuaciones relacionadas con la consulta del Club Atlético Tabaré referente a la situación del jugador Octavio Medina, para saber si dicho jugador está habilitado para disputar el Metro 2020 como ficha, corresponde informar lo siguiente:

Conforme surge de los antecedentes que obran en la FUBB el jugador en cuestión en la LUB pasada tuvo la cantidad de 5 actuaciones en el Club Urunday Universitaria.

En consecuencia de conformidad con el Art 26 literal e) del Reglamento de Elegibilidad y Transferencia el cual establece los requisitos para que un jugador sea elegible señala *"los jugadores que habiendo sido utilizados como recambio en la anterior LUB, no hubieran tenido actuación en más de cinco partidos"* podemos concluir que no jugó más de 5 partidos por lo que se encuentra habilitado para el Metro 2020.

Comisión de Reglamento y Elegibilidad

---

Dr. Andrés Calderón

---

Dr. Esc. Joaquin Vieira da Cunha

---

Dr. Julio Bartaburu